

**Especificaciones técnicas corte de pasto, remoción de malezas y mantenimiento espacios verdes – Aeropuerto de Mar del Plata**

Dirijo a Usted la presente, con el objeto de elevar las especificaciones técnicas relativas al requerimiento referenciado, estableciendo los lineamientos generales a los que se requiere se ajusten los adjudicatarios para brindar el servicio de corte de pasto, remoción de malezas y mantenimiento de espacios verdes en el sector de radioayudas para la navegación y sitio radar del aeropuerto Mar del Plata.

**1.- DELIMITACION DE SECTORES DE CORTE**

**1.1 DENTRO DE LOS LIMITES DEL AEROPUERTO**

**1.1.1 VOR/DME**

Emplazamiento: ubicado a 600 metros de la torre de control (sita en la aerostación) sobre el margen izquierdo de la pista 13

Predio total: área circular de aproximadamente 30 metros de radio (60 metros de diámetro)

Área edificada: 10 metros cuadrados

Área a desmalezar: 2200 metros cuadrados aproximadamente – **0,22HA.**

**1.1.2 GP**

Emplazamiento: ubicado sobre el margen derecho de la pista 13

Predio total: área de 60 x 150 metros

Área edificada: 4 metros cuadrados

Área a desmalezar: 2510 metros cuadrados aproximadamente – **0,24HA.**

**1.1.3 LOC**

Emplazamiento: ubicado a 300 metros de la cabecera de pista 31

Predio total: área de 40 x 300 x 150 metros

Área edificada: 10 metros cuadrados

Área a desmalezar: 27300 metros cuadrados aproximadamente – **2,7HA.**

**1.2 FUERA DE LOS LIMITES DEL AEROPUERTO**

**1.2.1. SITIO RADAR Y CECODI**

Emplazamiento: ubicado a 2 kilómetros del aeropuerto (aerostación) y dentro de la Base Aérea Militar Mar del Plata

Predio total: área rectangular de aproximadamente 30 x 40 metros (cecodi) + 30 x 30 metros (radar)

Área edificada: 400 metros cuadrados

Área a desmalezar: 2400 metros cuadrados aproximadamente – **0,24HA.**

**AREA TOTAL A DESMALEZAR: 34410 metros cuadrados – 3,44HA**

## **2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMIENTO REQUERIDO**

2.1 El corte de pasto se efectuará a una altura que no exceda los DIEZ (10) centímetros

2.2 Los cortes de pasto se efectuarán con la siguiente frecuencia:

2.2.1 Entre los meses de noviembre a abril inclusive: un corte por mes.

2.2.2 Entre los meses de mayo a octubre inclusive: un corte por bimestre.

2.2 El corte de arbustos se efectuará de raíz debiéndose rellenar los pozos o zanjas producidos

2.3 Limpieza de áreas: se deberán mantener todas las áreas libres de alambres, piedras, latas, vidrios y basura en general, como así también se deberán mantener desmalezadas las áreas de cemento (limpieza de juntas).

## **3.- PERSONAL REQUERIDO Y HORARIO DE TRABAJO**

3.1 La empresa adjudicataria proveerá el personal en cantidad e idoneidad necesaria de acuerdo al trabajo a realizar, de forma tal que no se produzcan interrupciones en el servicio. El personal deberá estar amparado en el marco de la legislación laboral vigente, a cargo del adjudicatario.

3.2 El horario de trabajo será diurno y se coordinará con la Jefatura ANS del aeropuerto Mar del Plata

## **4.- HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS**

4.1 Las máquinas y herramientas afectadas al servicio en cuestión, serán provistas por el adjudicatario en cantidad y calidad adecuada de forma tal que no se interrumpa el servicio y se cumpla el mismo dentro de los plazos de ejecución de las tareas

## **5.- DAÑOS Y PERJUICIOS**

5.1 El adjudicatario será responsable -en todos los casos- por los daños y perjuicios que se ocasionen a los bienes propiedad de EANA SE y de terceros y usuarios del aeródromo, a consecuencia de fallas o faltas de cuidado en los trabajos que se realicen, como así también aquellos originados por incumplimiento de las directivas particulares relacionadas a la circulación de vehículos del adjudicatario para cada caso en particular y de acuerdo al sector de trabajo.

5.2 En el caso particular del corte de pasto del sector VOR/DME el adjudicatario no afectará el área de maniobras ni de movimientos del aeropuerto, debiendo circular hasta el predio por el camino perimetral.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.